

011
ACUERDO No. 018
(26 MAY 2015)

Por el cual modifica el Acuerdo 011 del 24 de marzo 2015 mediante el cual se aprobó la utilización del Exceso de recursos del Fondo de Garantías de Invalidez y Muerte del ICETEX

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR -
MARIANO OSPINA PÉREZ,**

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 1 y 4 del Artículo 09 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.

Que mediante el Acuerdo 011 del 24 de marzo de 2015, se aprobó que el saldo sobre-estimado del fondo de garantías constituye un ingreso no operacional para el Icetex y por lo tanto debe ser registrado en la cuenta respectiva del Estado de Resultado de la entidad.

Que mediante el Acuerdo 017 del 20 de Mayo 2015, se creó el Fondo de Garantías como instrumento de mitigación y cobertura del riesgo de crédito educativo de los nuevos créditos de las Líneas de Pregrado Largo Plazo de la población determinada en el artículo 2 del acuerdo 017 de 2015, a otorgar a partir del segundo semestre de 2015.

Que la Junta Directiva en sesión del 26 de Mayo de 2015, aprobó por unanimidad la propuesta presentada por la Administración, en cuanto a la utilización del saldo sobre- estimado por \$22.623 del Fondo de Garantías que cubre el riesgo de muerte e invalidez de los beneficiarios del crédito educativo, sea trasladado como aporte inicial al fondo de Garantías del

ACUERDO No. 018
(26 MAY 2015)

Por el cual modifica el Acuerdo 011 del 24 de marzo 2015 mediante el cual se aprobó la utilización del Exceso de recursos del Fondo de Garantías de Invalidez y Muerte del ICETEX

ICETEX.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1 °. Modificar el artículo 1º del Acuerdo 011 del 24 de Marzo de 2015, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTICULO 1. Efectúese el traslado de recursos por valor de \$22.623 millones del Fondo de Garantías que cubre el riesgo de muerte e invalidez de los beneficiarios del crédito educativo, como aporte inicial al Fondo de Garantías del Icetex del que trata el artículo 1 del Acuerdo 017 de 2015.

ARTICULO 2 °. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modica el artículo 1 del Acuerdo 011 del 24 de marzo de 2015 y las disposiciones que le sean contrarias.


Comuníquese y cúmplase.

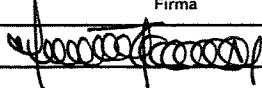
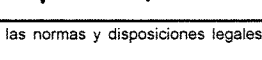
Dado en Bogotá D. C., a **26 MAY 2015**

El Presidente


NATALIA ARIZA RAMIREZ

El Secretario (E)


CAMPO ELÍAS VACA PERILLA

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	fecha
Proyectó	Mónica Roberto González	Abogada Secretaria General		07/04/2015
Revisó y aprobó	Alvaro Enrique Vergara Restrepo	Asesor de la Oficina de Planeación		07/04/2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General				